

La urgencia de pasar de Aduana Sanitaria a Cordón Sanitario en la región de Aysén

Como ya es sabido, el pasado 17 de mayo arribó a la región un avión comercial con la capacidad completa de pasajeros, que pasaron la barrera sanitaria sin que se detecte la presencia de personas contagiadas, demostrando la ineficiencia de esta medida generando el brote que se ha evidenciado en la ciudad de Coyhaique y Pto. Aysen en los últimos 5 días.

La aduana sanitaria existente en la región solo permite control de temperatura, se verifica el pasaporte sanitario, sin obligar a las personas a estar en cuarentena preventiva.

Para esto es clave que se ponga en aislamiento efectivo los casos positivos y los contactos de estos por 14 días, ya que en caso de pérdida de trazabilidad y el aislamiento geográfico, la capacidad sanitaria local no dará abasto en caso de que exista un aumento en la incidencia de casos COVID_19, además cabe recordar que en la región no contamos con atención de salud privada para hospitalización de camas básicas y menos de camas críticas. Sumando a esto vemos la realidad de otras regiones del país y el colapso de sus hospitales lo cual resultará mucho más difícil el traslado de pacientes desde esta región a cualquier otra ciudad por necesidad de camas críticas y de ventiladores mecánicos.

Ante este escenario actual como Fenpruss Aysén, asociación que agrupa a las y los profesionales de salud de la región, basados en el conocimiento del sector y la experiencia diaria de los equipos clínicos, especialmente, los llamados "primera línea", exigimos a la autoridad local y principalmente al

Ministro de Salud, Sr. Jaime Mañalich, instruir la instalación de **Cordones Sanitarios** los cuales se definen como “el perímetro utilizado para controlar el acceso o salida de una zona o territorio definido por la autoridad, que permite el ingreso solamente para el abastecimiento básico con un permiso o salvoconducto, a través de un control policial o militar“. Estos cordones sanitarios solo se pueden cruzar mediante la obtención y uso de un salvoconducto, que puede ser individual correspondiente específicamente a tratamientos médicos o trámites funerarios, como también colectivos correspondientes a empresas de abastecimiento o labores denominadas como “esenciales”, como los profesionales de la salud.

Invitamos a las autoridades locales de elección popular, concejales, consejeros, alcalde, diputados y senadores, y a los representantes de organizaciones de la sociedad civil, dirigentes gremiales, dirigentes vecinales, entre otros, a sumarse a este petitorio que implementaría una medida que impacte eficientemente la Salud de las y los habitantes de la región.

Directorio Fenpruss Aysén